

⑥

1750

F/R



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 AGO 2010	
Recibido.....	17:59.....Hs.
Exp. N°.....	24328.....P.P. P.S.

PROYECTO DE DECLARACION

DECLARA

Su preocupación ante la falta de implementación, en el marco del Decreto Nacional 1602/09, de un procedimiento que posibilite la percepción inmediata del beneficio de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social a los trabajadores rurales temporarios no permanentes una vez finalizado el período de estacionalidad o temporada, lo que además alentaría a disipar la resistencia de los trabajadores rurales temporarios a formalizar el registro laboral.

[Handwritten signature]
F. S. ...

[Handwritten signature]
B. ...

[Handwritten signature]
Dra. ALICIA GONCEBAT
DIPUTADA PROVINCIAL

[Handwritten signature]
NIDIA ALICIA GONCEBAT
Diputada Provincial

[Handwritten signature]
F. ...

[Handwritten signature]

FUNDAMENTOS

[Handwritten signature]
Liberti

Señor Presidente:

El motivo del presente proyecto de comunicación es manifestar la enorme preocupación surgida a consecuencia de las decisiones emanadas desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, respecto de la no inclusión de los trabajadores rurales no permanentes, mientras dure la relación laboral y la remuneración no alcance el salario mínimo, vital y móvil, entre los beneficiarios del subsistema no contributivo de asignación universal por hijo para la protección social.

Ello, implica que, los grupos de trabajadores comprendidos en el régimen de trabajadores temporarios no permanentes no se encuentran alcanzados por la norma que regula el otorgamiento de la Asignación Universal por Hijo, pues durante el periodo del ciclo, estacionalidad o temporada no se cumpliría el requisito que exige encontrarse desocupado o en la economía informal.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por ello, es aconsejable arribar a una solución que garantice a este grupo la percepción automática del beneficio cuando concluye el contrato de temporada como remedio tendiente a disipar la resistencia que opone a este grupo a formalizar el registro laboral, ya que precisamente, una solución como la que se propone brindaría la seguridad de acceder al mencionado beneficio.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

NIDIA ALICIA GONCEBAT
Diputada Provincial

Dra. ALI
DIPUTADA PROVINCIAL